

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28690 *Anuncio de la Notario de Écija doña María de los Ángeles García Ortiz, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, María de los Ángeles García Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Écija,

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente n.º 21.297/2012, en el que figura como acreedor la entidad "Banca Cívica, S.A", y como deudores, don Antonio Gómez Rojas y doña María del Carmen Rodríguez Riego.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca urbana que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebraran en mi estudio, en Écija, carretera de Écija-Osuna, Km. 0,200, Edificio de Oficinas N4, 2.ª planta.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 19 de septiembre de 2012; en segunda subasta, en su caso, para el día 19 de octubre de 2012; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 19 de noviembre de 2012; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 26 de noviembre de 2012. Todas las subastas se celebraran a las 11 horas en mi oficina.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta de la finca, es el que se dice posteriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, en el 75% de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencia. La documentación y las respectivas certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Urbana: Nave industrial señalada con el numero dos general, de la parcela señalada con el número treinta y nueve, en la manzana XII del Polígono Industrial La Campiña, sector UNP-6, 1.ª etapa, término de Écija. Mide 335,54 m²

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija, finca n.º 21297.

El tipo que servirá de base será el de 212.500,00 euros.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de la celebración de las subastas que se anuncian a la parte deudora, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Écija, 30 de julio de 2012.- La Notario.

ID: A120057410-1